

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 3 de Julio de 1943

Núm. 147

No se publica los domingos ni días festivo
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

Diputación Provincial de León

AÑO DE 1943

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS

Presupuesto de Ingresos

Artículos	CAPITULO PRIMERO <i>Rentas</i>	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
		Ordinario Pesetas Cts.	TOTAL POR CAPÍTULO Pesetas Cts.
1. ^o	Propiedades.....	50 »	
2. ^o	Censos.....	950 »	
3. ^o	Intereses de efectos públicos y demás valores.....	4.211 46	
4. ^o	Boletín Oficial e Imprenta provincial.....	76.500 »	81.711 46
	CAPITULO III <i>Subvenciones y donativos</i>		
1. ^o	Del Estado.....	387.427 66	
3. ^o	Donativos.....	3.000 »	390.427 66
	CAPITULO V <i>Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones</i>		
1. ^o	Eventuales.....	14.200 »	
3. ^o	Indemnizaciones.....	5.000 »	19.200 »
	<i>Suma y sigue.....</i>		491.339 12

Artículos	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
	Ordinario	TOTAL POR CAPÍTULO
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
		491.339 12
<i>Suma anterior</i>		
CAPITULO VII		
<i>Derechos y tasas</i>		
1.º	Por prestación de servicios.....	3.500 » 3.500 »
CAPITULO VIII		
<i>Arbitrios provinciales</i>		
1.º	Ordinarios y extraordinarios.....	2.132.571 96
2.º	Imposiciones o percepciones.....	» 2.132.571 96
CAPITULO IX		
<i>Impuestos y recursos cedidos por el Estado</i>		
1.º	Contribución territorial.....	350.000 »
2.º	Cédulas personales.—Cupo de compensación tributaria.....	929.981 35 1.279.981 35
CAPITULO X		
<i>Cesiones de recursos municipales</i>		
1.º	Aportación municipal.....	992.082 56 992.082 56
CAPITULO XI		
<i>Recargos provinciales</i>		
1.º	Solares sin edificar.....	75.000 »
3.º	Derechos reales y transmisión de bienes y timbres.....	251.617 20 326.617 20
CAPITULO XII		
<i>Traspaso de obras y servicios públicos</i>		
2.º	Otros ingresos.....	379.817 93 379.817 93
CAPITULO XV		
<i>Multas</i>		
2.º	Otras multas.....	20.000 » 20.000 »
CAPITULO XVII		
<i>Reintegros</i>		
1.º	Por pagos indebidos.....	500 »
2.º	Por otros conceptos.....	209.068 24 209.568 24
TOTAL GENERAL DE INGRESOS		5.835.478 36

Presupuesto de Gastos

Artículos	CAPITULO PRIMERO	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
		Ordinario <i>Pesetas Cts.</i>	TOTAL POR CAPÍTULO <i>Pesetas Cts.</i>
	<i>Obligaciones generales</i>		
1.º	Servicios generales del Estado	34.350 »	
2.º	Pactos y compromisos.....	»	
3.º	Deudas.....	10.000 »	
5.º	Pensiones.....	135.903 87	
6.º	Cargas de justicia.....	2.500 »	
9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares	2.000 »	
11.º	Gastos indeterminados.....	2.000 »	186.753 87
	 CAPITULO II		
	<i>Representación provincial</i>		
1.º	De la Diputación y Comisión provincial.....	55.000 »	
2.º	Del presidente de la Diputación y Comisión provincial.	13.500 »	
3.º	Dietas de los Diputados provinciales.....	15.000 »	83.500 »
	 CAPITULO V		
	<i>Gastos de recaudación</i>		
1.º	De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales.....	157.312 43	157.312 43
	 CAPITULO VI		
	<i>Personal y material</i>		
1.º	De las oficinas	599.764 45	
2.º	De los Establecimientos provinciales	188.273 26	
3.º	Material de la Diputación y Comisión provincial.....	3.500 »	
4.º	Gastos generales de la Corporación.....	183.903 41	975.441 12
	 CAPITULO VII		
	<i>Salubridad e higiene</i>		
2.º	Encauzamiento y rectificación de ríos	100.000 »	
3.º	Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la [provincia	25.000 »	125.000 »
	 CAPITULO VIII		
	<i>Beneficencia</i>		
1.º	Atenciones generales.....	2.000 »	
2.º	Maternidad y expósitos.....	1.099.959 36	
3.º	Hospitalización de enfermos.. ..	706.700 »	
4.º	Huérfanos y desamparados.....	275.000 »	
5.º	Dementes.....	500.000 »	
9.º	Calamidades públicas.....	5.000 »	2.588.659 36
	 CAPITULO IX		
	<i>Asistencia social</i>		
2.º	Otras instituciones de carácter social.....	20.000 »	
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes	106.458 01	126.458 01
	 CAPITULO X		
	<i>Instrucción pública</i>		
11.º	Atenciones generales.....	250 »	
8.º	Escuelas profesionales.....	63.513 40	
12.º	Subvenciones o becas.....	36.575 »	100.338 40
	 <i>Suma y sigue</i>		4.343.463 19

